

Edición 1179

# Sistema Integral de Administración de Riesgos: un paso más hacia las mejores prácticas internacionales

- La crisis financiera internacional de 2008 mostró la pertinencia de los mecanismos de administración de riesgos implementados en países como Colombia, a la vez que evidenció las debilidades de las entidades de países desarrollados en cuanto a la gestión consolidada de riesgos financieros. Como respuesta, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) emitió dos reportes relacionados con una supervisión bancaria eficaz, la correcta agregación de datos y reporte de información. Adicionalmente, organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial han recomendado desde 2013 que en Colombia se establezca un marco comprehensivo para la gestión de todos los riesgos a nivel individual y consolidado.
- Con el fin de que el país se sume a las mejores prácticas internacionales y a las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en esta materia, en noviembre de 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) publicó el Proyecto de Circular Externa (PCE) N°28, por medio del cual se establece el "Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)" que busca integrar en un solo cuerpo normativo la administración de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez, contraparte, garantía y seguros, e incorporar instrucciones en materia de riesgo país, agregación de datos sobre riesgos y presentación de información.
- El sector financiero apoya esta iniciativa regulatoria de la SFC que articula los esfuerzos que desde años atrás han realizado los entes reguladores, supervisores y la industria, con el propósito de fomentar y fortalecer la cultura de gestión de riesgos de las entidades. No obstante, se hace necesario generar un esquema que contemple los desafíos y costos que el cumplimiento de dicha normatividad representa, realizando análisis específicos principalmente sobre: (i) el cronograma de implementación, (ii) las responsabilidades de la Junta Directiva (JD), (iii) la separación de las tres líneas de defensa y (iv) la estructuración de las pruebas de estrés.
- Desde el gremio se resalta la buena disposición que ha tenido el Supervisor y la importancia de establecer nuevos espacios de discusión de forma previa a la expedición de la normativa final.

1° de abril de 2019

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez

Presidente

Alejandro Vera Sandoval Vicepresidente Técnico

Germán Montoya Moreno Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a semanaeconomica@asobancaria.com

> Visite nuestros portales: www.asobancaria.com www.yodecidomibanco.com www.sabermassermas.com



Edición 1179

### Sistema Integral de Administración de Riesgos: un paso más hacia las mejores prácticas internacionales

La crisis financiera internacional de 2008 dejó en evidencia: (i) la incapacidad de las entidades bancarias de los países desarrollados para prevenir y corregir sus principales síntomas (bajos tipos de interés, productos financieros estructurados sin respaldo y niveles excesivos de apalancamiento), (ii) la falta de preparación frente a las consecuencias que desencadenó la crisis misma y (iii) la pertinencia y efectividad de los mecanismos de gestión de riesgos de países como Colombia. La gestión de riesgos financieros, agregación de datos y reporte de información son algunos de los puntos sobre los que se presentaron debilidades y provocaron que las entidades bancarias no pudieran reaccionar eficazmente ante la crisis de 2008.

Además de los estándares de regulación financiera internacional y en coherencia con las falencias regulatorias evidenciadas durante la crisis, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) emitió en 2012 y 2013 dos reportes relacionados con una supervisión bancaria eficaz y la correcta agregación de datos y reporte de información, respectivamente. Sumado a lo anterior, organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial han implementado programas de evaluación al sistema financiero y han publicado informes de buenas prácticas al respecto. Sobre esto último, para el caso específico de Colombia, desde 2013¹ el FMI ha recomendado que se establezca un marco comprehensivo para la gestión de todos los riesgos a nivel individual y consolidado.

Dando cumplimiento a las recomendaciones de las instituciones multilaterales, el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), propuesto recientemente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y que se espera sea expedido este año, busca realizar una integración de la gestión de los riesgos financieros a nivel de cada entidad. Adicionalmente, considera los riesgos contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y añade el riesgo país, además de incorporar disposiciones relativas a la agregación de datos y el reporte de información.

Esta Semana Económica realiza un breve recorrido por los estándares y las mejores prácticas establecidas por algunos organismos internacionales en relación con un sistema integral de administración de riesgos. En seguida, efectúa la revisión del

#### **Editor**

Germán Montoya Moreno Director Económico

#### Participaron en esta edición:

Liz Bejarano Castillo Catherin Montoya González Camilo Sánchez Quinto



2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La evaluación al sistema financiero de Colombia se realizó durante el 2012 y los resultados fueron publicados en febrero 2013.



#### Edición 1179

proyecto de norma de la SFC haciendo énfasis en los principales cambios con respecto a la normativa vigente y, finalmente, presenta algunas observaciones y conclusiones al respecto.

### Estándares regulatorios y recomendaciones internacionales

El BCBS publicó en 2012 un documento titulado "Principios básicos para una supervisión bancaria eficaz" y en 2013 el documento "Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos", los cuales son un compendio de recomendaciones y mejores prácticas que buscan reforzar la estabilidad del sistema financiero.

### Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz (2012)

Estos principios, que fueron inicialmente publicados en 1997, buscan promover una regulación y supervisión eficaz sobre los sistemas bancarios y son una herramienta a través de la cual los países evalúan sus sistemas supervisores para identificar posibilidades de mejora. En la actualidad, existen 29 principios relacionados con las potestades, atribuciones y funciones del supervisor, así como las expectativas supervisoras con respecto a los bancos. Dentro de los principios en materia de gestión de riesgos se tienen:

El principio 15, "Proceso de gestión de riesgo", según el cual los bancos deben adoptar un marco de gestión<sup>2</sup> que contemple de forma integral la exposición al riesgo del conjunto de la entidad, teniendo en cuenta todas sus líneas y unidades de negocio. Para ello, el supervisor debe constatar que los bancos cuentan con políticas y procesos que permiten una gestión integral de todos los riesgos y una evaluación de la suficiencia de capital y liquidez en consonancia con el apetito y

perfil de riesgo de la entidad, su importancia sistémica y la situación macroeconómica y de los mercados. Bajo los mismos preceptos también se recomienda la aplicación de pruebas de resistencia prospectivas.

Por su parte, la gestión integral implica sistemas de información adecuados que permitan cuantificar, evaluar y notificar la exposición al riesgo para el conjunto de la entidad de forma que se puedan cumplir con los requerimientos anteriormente expuestos.

Adicionalmente, los bancos deben contar con funciones de gestión de riesgos que tengan suficientes recursos, autoridad, independencia y acceso al Consejo para cumplir a cabalidad con sus deberes. En este sentido, surge la recomendación de crear la figura de un Director de Gestión de Riesgo (CRO, por sus siglas en inglés) para las entidades más grandes y complejas, quien se debe encargar de dirigir la unidad especializada de gestión de riesgos.

• El principio 21, "Riesgo país y riesgo de transferencia", recomienda que los bancos deben establecer políticas y procesos adecuados para el tratamiento del riesgo país³ y el de transferencia⁴ para cada región geográfica y país. Lo anterior, a través de sistemas de información, gestión del riesgo y control interno que garanticen el cumplimiento de los límites fijados según el país de referencia. Cabe resaltar que en este principio la aplicación de pruebas de resistencia también hace parte de las recomendaciones.

Además, se deben establecer niveles adecuados de provisiones, para lo cual existen diversas prácticas que son aceptadas siempre y cuando se alineen con el grado de riesgo asumido: (i) el supervisor fija las provisiones mínimas adecuadas frente a cada país, (ii) el supervisor fija intervalos de provisiones frente a cada país y los bancos pueden escoger dentro de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según los *"Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz"*, se espera que los bancos que pertenezcan a un conglomerado también incluyan dentro de su marco de gestión la exposición al riesgo que tienen dentro del grupo bancario y las demás entidades que lo conforman. En este sentido, cobra relevancia la Ley 1870 de 2017 de Colombia que fortaleció la regulación y supervisión de los conglomerados financieros al concebir una gestión de riesgos que integra a todas las entidades pertenecientes a dicho conglomerado, facilitando el ejercicio de supervisión comprensiva y consolidada.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Según la definición del BCBS, el riesgo país es el riesgo de sufrir pérdidas causadas por acontecimientos acaecidos en un país extranjero. El concepto es más amplio que el de riesgo soberano ya que cubre todo tipo de inversiones o préstamos concebidos y/o recibidos por individuos, sociedades y gobiernos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Según la definición del BCBS, el riesgo de transferencia es el riesgo de que un prestatario sea incapaz de convertir moneda local en moneda extranjera y, por tanto, de realizar los pagos del servicio de la deuda en moneda extranjera. Este riesgo suele derivarse de la existencia de restricciones a los intercambios de divisas impuestas por el gobierno del país prestatario.



#### Edición 1179

dicho rango y (iii) los bancos deciden el nivel adecuado de provisiones por país o préstamo.

Vale la pena destacar que el documento "Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz" incorpora los estándares mínimos que utiliza el FMI junto con el Banco Mundial en el marco de su Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) para evaluar la regulación adecuada y la supervisión prudencial de las entidades financieras.

En este sentido, durante el 2012 se realizó un ejercicio de evaluación sobre el sistema financiero colombiano<sup>5</sup> y, dentro de las principales recomendaciones que dichos organismos realizaron, se resalta la necesidad de fortalecer la gestión de riesgos y se sugiere que la SFC implemente un marco de gestión integral de riesgos que se encuentre en línea con el pilar II "Proceso de examen supervisor" de Basilea II. Si bien el sistema financiero colombiano cuenta con un marco consistente para la evaluación de los riesgos a nivel individual, resulta imperativo desarrollar un marco de supervisión consolidada y una evaluación integral de los riesgos.

### Principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos (2013)

Durante la Crisis Financiera de 2008 algunos de los factores que repercutieron negativamente sobre la capacidad de respuesta de las entidades bancarias fueron la falta de rigurosidad en los informes de riesgo y la heterogeneidad de la información gestionada en diversas áreas de la organización. En respuesta a dicha problemática se publicaron los principios sobre agregación de datos y presentación de informes sobre riesgos, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de los bancos para identificar y gestionar los riesgos a nivel agregado haciendo énfasis en la adecuación de los sistemas de información. Se busca principalmente afianzar las capacidades en materia de supervisión y que las entidades refuercen aspectos relacionados con:

- Un gobierno efectivo.
- Una adecuada arquitectura de datos e infraestructura de tecnologías de la información.

- La exactitud, integridad, completitud, prontitud y adaptabilidad en cuanto a la capacidad de agregación de datos sobre riesgos.
- La exhaustividad, claridad, utilidad, frecuencia y distribución en cuanto a las prácticas de presentación de informes de riesgos.

Lo anterior permite afianzar y apoyar los siguientes objetivos: (i) mejorar la capacidad de toma de decisiones al interior de la entidad bancaria, (ii) generar mayor eficiencia en la gestión de información y en la valoración integral de la exposición al riesgo global y (iii) mejorar la gestión estratégica de los riesgos y potenciar la planificación de la entidad bancaria frente a riesgos provenientes de nuevas decisiones.

### Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) - SFC

Con el propósito de que Colombia se sume a las mejores prácticas internacionales y a las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en materia de gestión integral de riesgos (BCBS, FMI y Banco Mundial), en noviembre de 2018 la SFC publicó el Proyecto de Circular Externa (PCE) N°28, por medio del cual se establece el "Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)" que busca integrar la administración de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez, contraparte, garantía y seguros bajo un marco y gobierno de riesgos unificado, e incorporar instrucciones en materia de riesgo país, agregación de datos sobre riesgos y presentación de información.

Adicionalmente, se incorpora el "Sistema de Administración de Riesgo de la Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE)"<sup>6</sup>, para aquellas entidades vigiladas que están únicamente expuestas al riesgo operativo respecto de las actividades significativas que desarrollan.

En este sentido, lo que busca la SFC con esta normativa es integrar en un solo cuerpo normativo las políticas, procedimientos, metodologías, límites y controles de todos los riesgos relevantes para las entidades. Como lo señala el PCE, los objetivos del SIAR son:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> International Monetary Fund. (2013). Colombia: Financial System Stability Assessment, IMF Country Report No. 13/50.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El SIAR aplica a las entidades vigiladas por la SFC con excepción de:

<sup>(</sup>i) Los holdings financieros que no ejerzan directamente actividades financieras, aseguradoras, bursátiles o en general relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, las Sociedades de Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), las oficinas de representación de instituciones financieras del exterior en Colombia, las oficinas de representación de reaseguradoras del exterior en Colombia y las Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (INFIS).

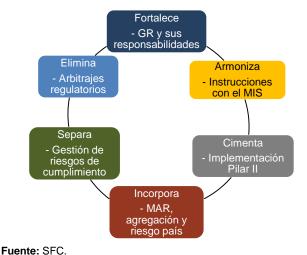


#### Edición 1179

- a. "Establecer y fomentar una cultura de riesgo.
- Diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución.
- Articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo.
- d. Identificar, medir, controlar y monitorear oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio (incluidos los derivados de la administración de terceros).
- e. Contribuir en la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez.
- f. Guardar coherencia entre sus políticas de gestión de riesgos y las de sus subordinadas, cuando aplique."

Esto debe estar en concordancia con el perfil y apetito de riesgo, el plan de negocio, la naturaleza y complejidad de las actividades que desarrolla la entidad, así como con el entorno económico de los mercados en donde opera. El Gráfico 1 ilustra los beneficios resaltados por la SFC.

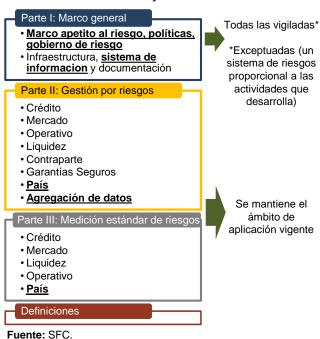
Gráfico 1. Beneficios del SIAR



Este PCE busca reconfigurar la estructura del sistema de gestión de riesgos tradicional de las entidades vigiladas por la SFC. En la actualidad, las directrices de la SFC se encuentran separadas por tipo de riesgo en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)<sup>7</sup>.

El nuevo esquema comprende la gestión integral de los riesgos en 4 etapas (identificación, medición, control y monitoreo) y con un marco y gobierno de riesgos comprensivo, además de la inclusión de disposiciones relacionadas con el riesgo país, la agregación de datos sobre riesgos y el reporte de información (Gráfico 2).

#### Gráfico 2. Partes constituyentes del SIAR



(ii) Cuando las siguientes entidades estén expuestas únicamente al riesgo operativo sobre las actividades significativas que desarrollen: las sociedades corredoras de seguros y reaseguros, los almacenes generales de depósito, las sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales, los organismos de autorregulación, las bolsas de valores, las sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, las sociedades calificadoras de valores, los fondos de garantías diferentes al Fondo Nacional de Garantías, las administradoras de sistemas de pago de bajo valor, las bolsas agropecuarias, las sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de divisas, las sociedades administradoras de sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores, las sociedades administradoras de sistemas de compensación y liquidación de divisas, los proveedores de precios para valoración, el Banco de la República, las titularizadoras y las reaseguradoras del exterior.

<sup>7</sup> Circular Básica Contable y Financiera (CBCF): (i) el capítulo II para Riesgo de Crédito, (ii) el capítulo VI de Riesgo de Liquidez, (iii) el capítulo XXI sobre Riesgo de Mercado, (iv) el capítulo XXII relativo al Riesgo de Garantías (SARG) del Fondo Nacional de Garantías (FNG), (v) el capítulo XXIII para Riesgo Operativo y (vi) el capítulo XXVII relacionado con el Riesgo de Contraparte por parte de las sociedades comisionistas de bolsa de valores y las sociedades comisionistas de bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros *commodities*.



#### Edición 1179

#### Generalidades del SIAR

Contiene las disposiciones aplicables de forma transversal a todos los riesgos a los cuales están expuestas las entidades vigiladas por la SFC e incorpora nuevas instrucciones en materia de cultura, marco y gobierno de riesgos. Dentro de los puntos más relevantes se encuentra que:

- La entidad debe gestionar los riesgos tanto a nivel individual como consolidado, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades subordinadas de gestionar sus riesgos y su negocio. Por lo tanto, cada una de las subordinadas debe establecer un SIAR o SARE que se encuentre en armonía con el SIAR de la entidad controlante.
- La entidad debe establecer un Marco de Apetito de Riesgo (MAR), es decir, un conjunto de políticas, metodologías, procedimientos, controles y límites a partir del cual identifique los riesgos asociados al plan de negocio, evalúe si quiere asumirlos, mitigarlos, evitarlos o transferirlos, y le permita monitorear y controlar que los riesgos se encuentren dentro de los umbrales y límites definidos por la Junta Directiva (JD) y la Alta Gerencia (AG).
- La entidad debe establecer un conjunto de políticas sobre las cuales se fundamente la gestión de los riesgos. Estas políticas deben ser claras, de conocimiento y cumplimiento de todos los funcionarios de la entidad y reflejarse en sus responsabilidades y facultades. Adicionalmente, deben estar soportadas e implementadas a través de procedimientos, metodologías, modelos, controles y límites.
- La entidad debe contar con una estructura de gobierno de riesgos según la cual la JD, o quien haga sus veces, y la AG son los principales responsables de la vigilancia sobre la aplicación de las políticas del SIAR y la asignación de los recursos para la gestión de los riesgos. Adicionalmente, este gobierno de riesgos tiene roles y responsabilidades definidos para los distintos órganos y funcionarios de la entidad.

Al respecto debe existir una función de gestión de riesgos (FGR) que sea funcional y

organizacionalmente independiente de las instancias que podrían generar conflictos de interés, además, debe tener acceso directo a la JD, al comité de riesgos (CR), al representante legal (RL), a las unidades de negocio y demás dependencias de la entidad, así como a sus registros e información. Lo que se busca es que esta nueva figura ostente un alto nivel jerárquico, poder de decisión y autoridad que le permitan llevar a cabo sus funciones y responsabilidades.

En el caso de las entidades vigiladas que consolidan y tienen subordinadas vigiladas y/o extranjeras que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la SFC en al menos dos o más industrias, surge la figura de un ejecutivo de alto nivel que ejerza esta función y tenga una visión integral de los riesgos de la entidad y las subordinadas. En el caso de las demás entidades vigiladas, la adopción de esta figura dependerá de la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las actividades que desarrolle.

#### Administración por riesgos

Contiene las instrucciones para la gestión particular de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez, país, contraparte, garantía y seguros. Adicionalmente, contiene disposiciones en materia de agregación de datos sobre riesgos y presentación de información. Como puntos importantes:

• Se adicionan instrucciones relacionadas con la gestión del riesgo país, entendido como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas relacionadas con sus inversiones en subordinadas del exterior por cuenta de un detrimento en las condiciones económicas y/o sociopolíticas del país receptor de dichas operaciones, por problemas de transferencias de divisas de dicho país o por factores no imputables a la condición comercial y financiera del país destinatario de la operación. Lo anterior contempla el riesgo soberano<sup>8</sup> y el riesgo de transferencia<sup>9</sup>.

En cuanto a la medición del riesgo, se establece un "Análisis Base" en el cual se deben evaluar factores de tipo cuantitativo que como mínimo contemplen los

Semana Económica 2019 6

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Es la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas en sus operaciones financieras en el exterior, causadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras a cargo de un Estado o de las obligaciones garantizadas por este.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Es la probabilidad de que la entidad incurra en pérdidas por el incumplimiento por parte de un deudor o agente económico domiciliado en el exterior, a consecuencia de la imposibilidad de disponer de divisas para remitir utilidades o para servir la deuda.



#### Edición 1179

indicadores económicos y de mercado. También se integra el "Análisis Complementario" que comprende aspectos adicionales relacionados con factores políticos, sociales y naturales, entre otros.

Por último, se indica la necesidad de realizar pruebas de estrés, fijar límites de concentración y parámetros para definir las jurisdicciones que serán elegibles como destino para las operaciones financieras que se realicen en el exterior.

 Se adicionan instrucciones relacionadas con la agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes, las cuales son aplicables a las entidades vigiladas que consolidan y tienen subordinadas vigiladas y/o extranjeras que ejercen una actividad propia de las entidades vigiladas por la SFC en dos o más industrias. Dentro de los principios para la agregación de datos se encuentran los relacionados con gobernanza, exactitud e integridad y completitud de la información.

#### Medición y reporte estándar de los riesgos

Contiene los estándares para lograr una adecuada medición y reporte de los riesgos de crédito, mercado, operativo, liquidez y país. En el marco de la inclusión del riesgo país, el supervisor fijó una serie de pautas para deteriorar o mantener actualizado el valor de la inversión a partir de indicadores de carácter económico y de mercado, así como aspectos de carácter complementario (políticos, sociales y riesgos naturales, entre otros), de forma tal que sea la entidad quien elija el porcentaje de deterioro mediante modelos internos. El resultado de este análisis debe ser remitido a la SFC y debe someterse a ejercicios de pruebas de estrés.

#### Análisis del gremio frente al PCE

Desde el sector financiero se reconoce la importancia de contar con un sistema de gestión integral de riesgos que permita a las entidades tener una visión global de los mismos y sus interrelaciones. En este sentido, el sistema bancario celebra esta iniciativa regulatoria de la SFC por medio de la cual se pretende crear el SIAR; sin embargo, se hace necesario resaltar algunos temas de gran relevancia para llevar a cabo un proceso de implementación y supervisión coordinados que permitan una transición sin mayores traumatismos. Dichos aspectos son:

#### Cronograma de implementación

Es necesario que se establezca un cronograma de implementación gradual que tenga en cuenta la estructura, madurez y complejidad de las distintas entidades. Lo anterior, teniendo en cuenta que las entidades vigiladas deben diseñar, implementar y mantener un SIAR respecto de todos los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, tanto a nivel individual como consolidado.

Adicionalmente, la entidad debe diseñar, implementar, monitorear y verificar la ejecución del MAR. Sobre el particular, para generar una definición de apetito, tolerancia y capacidad se requiere el desarrollo de herramientas robustas que permitan la definición, validación y aprobación de los límites propuestos como umbrales.

Por último, se incorporan instrucciones en materia de riesgo país, agregación de datos sobre riesgos y presentación de información. En este aspecto, existen retos en cuanto a la definición del alcance del concepto de riesgo país, la integración de la información de la entidad con sus filiales y el desarrollo de un esquema de generación de reportes.

En consecuencia, se considera prudente el establecimiento de un cronograma de implementación por etapas como el que describe el Cuadro 1.

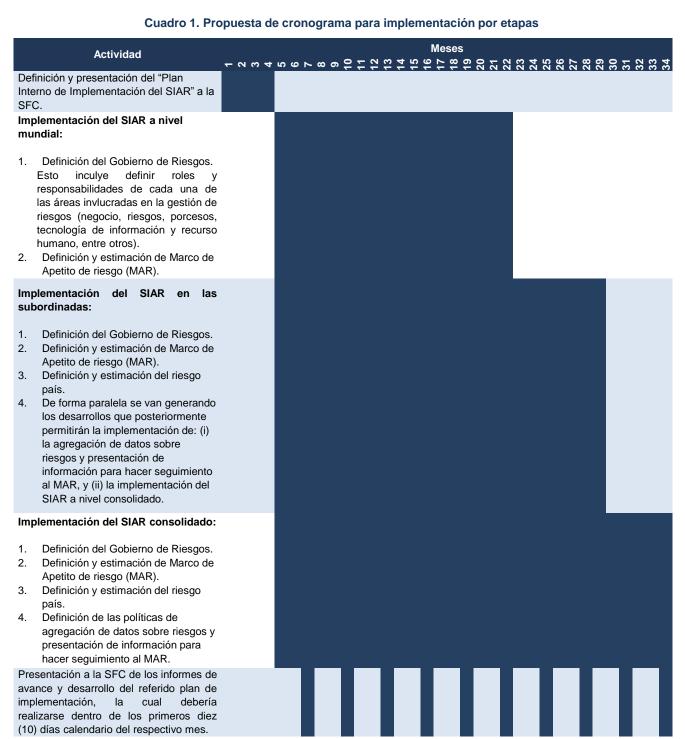
#### Delimitación de responsabilidades

Es pertinente que se analicen las responsabilidades que se imponen a la JD y se limiten a aquellas que se consideran fundamentales dada la naturaleza de dicho órgano, tales como: (i) la aprobación del plan de negocio de la entidad y revisar su cumplimiento, (ii) la definición del marco de apetito de riesgo, (iii) la determinación de la política general de administración de riesgos y (iv) la supervición de la evolución de los principales riesgos de la entidad.

Por lo tanto, la JD no debería hacerse cargo de funciones que son del resorte de la AG, tales como la aprobación de metodologías, procedimientos y manuales, así como de la capacitación de personal, las modificaciones en la categorización de la cartera de títulos y su cobertura, la revisión periódica de los resultados de las pruebas de estrés, entre otros.



#### Edición 1179



Fuente: Asobancaria.



#### Edición 1179

#### Separación de las líneas de defensa

Al momento de definir las responsabilidades y funciones de los diversos actores que se ven involucrados en el proceso de gestión consolidada, es necesario que se establezca de manera específica la separación de las tres líneas de defensa, entendiéndose estas como: (i) línea de negocio, (ii) línea de gestión de riesgos y (iii) línea de auditorías internas o externas. Lo anterior, de tal forma que se propicie una estructura organizacional de colaboración y comunicación entre las tres líneas, sin que se desdibujen los límites en cuanto a las competencias de cada una.

#### Gestión del riesgo país

En cuanto a la definición de los niveles de riesgo, se considera prudente establecer una nomenclatura que no se preste para confusiones respecto de las calificaciones crediticias (A, B, C, D y E). En este sentido, podría utilizarse, por ejemplo, un esquema numérico (nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4 y nivel 5) para las diferentes categorías de riesgo.

Adicionalmente, es necesario que la norma especifique que el nivel de deterioro se definirá según el nivel de riesgo que se asigne a la inversión solo si:

- Hay un deterioro en el nivel de riesgo asignado a la inversión, es decir, si pasa de nivel 2 a nivel 3 (según la propuesta de ajuste a la nomenclatura), pero no si nace en nivel 3.
- Dicho deterioro no se ha tenido en cuenta en el método de participación, ya sea por la valoración del Good Will o por las provisiones realizadas en los estados financieros de la inversión.

Por último, se resalta la importancia de que, previo a la definición de los indicadores que deben utilizarse para evaluar la situación del país objeto de análisis, se identifique el nivel de disponibilidad de la información económica o sociopolítica, debido a la ausencia y baja calidad de la información que pueden presentarse en algunas jurisdicciones. En este sentido, sería prudente que: (i) la normativa no establezca indicadores mínimos de forma taxativa y (ii) los países en los que no existe suficiente información disponible para el análisis del riesgo país no se cataloguen en la categoría de mayor riesgo *per se*.

#### **Conclusiones y consideraciones finales**

Desde el sector financiero se reconoce la importancia de contar con un sistema de consolidación de riesgos que permita a las entidades tener una visión global de los mismos e identificar las interrelaciones existentes, facilitando la gestión integral. En este sentido, el sector apoya esta iniciativa regulatoria de la SFC, la cual articula los esfuerzos que desde años atrás han realizado los entes reguladores, supervisores y la industria, con el propósito de fomentar y fortalecer la cultura de gestión de riesgos de las entidades e incorporar los avances que se han dado en esta materia en el marco de los estándares de Basilea y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales como el Banco Mundial y el FMI.

No obstante, es necesario generar un esquema de implementación acorde con la realidad de las entidades financieras locales, que contemple los desafíos y costos que el cumplimiento de dicha normatividad representa. En este sentido, cobra gran relevancia la existencia de coordinación entre el Supervisor y la industria que permita el fortalecimiento de la gestión y supervisión de riesgos en el sistema financiero colombiano.

Con este propósito, se han propiciado diversos espacios de discusión respecto del PCE que le han permitido a la industria: (i) entender los objetivos perseguidos por la SFC con esta nueva regulación y (ii) manifestar sus preocupaciones y propuestas frente a lo allí dispuesto. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el gremio se resalta la buena disposición que ha tenido el supervisor y la importancia de establecer nuevos espacios de discusión de forma previa a la expedición de la normativa final.



#### Edición 1179

### Colombia Principales indicadores macroeconómicos

	2015					2016					2017					2018	2019*
	Total	_T1_	T2	T3	T4	Total	_T1_	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	Total
Producto Interno Bruto**																	
PIB Nominal (COP Billones)	804,7	209,0	213,5	218,6	222,8	863,8	224,3	228,4	231,6	235,9	920,2	240,5	242,9	245,3	247,4	976,1	1043,6
PIB Nominal (USD Billones)	255,5	66,8	71,3	74,7	74,0	287,0	76,3	75,2	78,9	79,0	308,4	86,5	82,9	82,5	76,1	300,3	325,0
PIB Real (COP Billones)	804,7	192,0	199,5	206,1	223,8	821,5	194,4	202,2	209,4	226,6	832,6	198,4	208,2	215,0	233,0	854,7	882,1
PIB Real (% Var. interanual)	3,0	3,1	1,9	1,4	2,0	2,1	1,1	1,9	1,4	1,0	1,8	2,2	2,6	2,9	2,9	2,7	3,2
Precios																	
Inflación (IPC, % Var. interanual)	6,8	8,0	8,6	7,3	5,7	5,7	4,7	4,0	4,0	4,1	4,1	3,1	3,2	3,2	3,2	3,2	3,6
Inflación sin alimentos (% Var. interanual)	5,2	6,2	6,3	5,9	5,1	5,1	5,1	5,1	4,7	5,0	5,0	4,1	3,8	3,7	3,5	3,5	3,6
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	3149	3129	2995	2924	3010	3010	2941	3038	2937	2984	2984	2780	2931	2972	3250	3250	3211
Tipo de cambio (Var. % interanual)	31,6	21,5	15,8	-6,3	-4,4	-4,4	-6,0	1,5	0,4	-0,9	-0,9	-5,5	-3,5	1,2	8,9	8,9	-1,2
Sector Externo (% del PIB)																	
Cuenta corriente	-6,4	-5,6	-3,7	-4,7	-3,2	-4,3	-4,7	-3,3	-3,7	-1,9	-3,3	-3,5	-3,7	-3,7	-4,8	-3,8	-3,6
Cuenta corriente (USD Billones)	-18,6	-3,4	-2,6	-3,5	-2,6	-12,1	-3,5	-2,5	-2,8	-1,7	-10,4	-2,8	-3,1	-3,1	-3,7	-12,7	-12,8
Balanza comercial	-6,3	-6,2	-3,9	-4,6	-3,5	-4,6	-3,5	-3,3	-3,1	-1,4	-2,9	-1,9	-2,6	-2,8	-4,1	-2,8	-1,2
Exportaciones F.O.B.	15,8	14,8	14,9	14,8	14,6	14,9	15,1	14,9	15,7	15,4	15,5	15,8	15,9	16,3	18,1	16,3	13,2
Importaciones F.O.B.	22,1	21,0	,		18,1	19,5	18,6	18,2			18,3	17,8			22,2	19,1	14,5
Renta de los factores	-2,0	-1,7	,		-1,8	-1,9	-3,2	-2,1	-2,7	-2,7	-2,6	-3,5	,	,	-3,7	-3,4	-3,2
Transferencias corrientes	1,9	2,2		,	2,1	2,1	1,9	2,1	2,2		2,2	2,0	,	2,3	2,9	2,3	2,3
Inversión extranjera directa (pasivo)	4,0	7,7	5,2	3,1	4,1	4,9	3,4	3,3	6,4	4,6	4,7	2,6	4,3	3,0	3,5	3,3	3,8
Sector Público (acumulado, % del PIB)																	
Bal. primario del Gobierno Central	-0,5	-0,2	0,3	0,1	-1,1	-1,1	-0.7	0,2	0,6	-0,8	-0,8	-0,1	-0,3			-0,2	
Bal. del Gobierno Central	-3,0	-0,8		,	,	-4,0	-1,2	-1,2	,	-3,6	-3,6	-0,6	,			-3,1	-2,4
Bal. estructural del Gobierno Central	-2,2			_,0		-2,2			_,0		-1,9					-1,9	-,.
Bal. primario del SPNF	-0,6	1,0			0,9	0,9	-0,1	1,2		0,5	0,5	0,5				0,6	0,5
Bal. del SPNF	-3,4	0,3	,		-2,4	-2,4	-0,5	-0,3	,	-2,7	-2,7	0,0	-0,5			-2,4	
Indicadores de Deuda (% del PIB)																	
Deuda externa bruta*	38,2	40,8	41,3	41,2	42,5	42,5	38,5	38,5	39,6	39,6	39,6	36,5	36,5				
Pública	22,6	24,1	,	,	,	25,1	22,9	22,4	,	22,8	22,8	21,2	,				
Privada	15,6	16,7	16,6	16,6	17,4	17,4	15,6	16,0	16,6	16,7	16,7	15,3	15,5				
Deuda bruta del Gobierno Central	40,8	43,1	43,9	44,5	46,0	42,5	43,6	44,1	45,6	46,6	43,1	43,7	46,1				

<sup>\*</sup> Proyecciones. \*\* PIB Real: Datos corregidos por efectos estacionales y de calendario - DANE, base 2015.
Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – Banco de la República, proyecciones
MHCP y Asobancaria. Sector Público – MHCP. Indicadores de deuda – Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación y MHCP.



#### Edición 1179

## Colombia Estados financieros del sistema bancario\*

	ene-19	dic-18	ene-18	Variación real anua		
	(a)		(b)	entre (a) y (b)		
Activo	624.806	627.253	581.264	4,2%		
Disponible	42.594	45.918	37.494	10,1%		
Inversiones y operaciones con derivados	118.793	116.155	107.005	7,6%		
Cartera de crédito	440.763	443.737	416.734	2,5%		
Consumo	126.663	126.225	116.043	5,8%		
Comercial	239.707	243.508	233.605	-0,5%		
Vivienda	62.165	61.801	55.257	9,1%		
Microcrédito	12.227	12.203	11.829	0,2%		
Provisiones	27.770	27.461	24.395	10,4%		
Consumo	9.793	9.724	9.007	5,4%		
Comercial	14.847	14.655	12.629	14,0%		
Vivienda	2.196	2.166	1.893	12,5%		
Microcrédito	934	915	854	6,0%		
Pasivo	541.028	544.296	502.657	4,3%		
Instrumentos financieros a costo amortizado	466.362	469.764	441.714	2,4%		
Cuentas de ahorro	174.328	176.914	166.445	1,5%		
CDT	152.033	149.284	144.308	2,1%		
Cuentas Corrientes	52.060	56.352	53.145	-5,0%		
Otros pasivos	5.771	4.269	3.201	74,8%		
Patrimonio	83.779	82.957	76.354	6,4%		
Ganancia / Pérdida del ejercicio (Acumulada)	851	9.668	529	56,1%		
Ingresos financieros de cartera	3.735	43.873	3.656	-0,9%		
Gastos por intereses	1.285	15.574	1.354	-8,0%		
Margen neto de Intereses	2.493	29.289	2.354	2,7%		
Indicadores				Variación (a) - (b)		
Indicador de calidad de cartera	4,71	4,51	4,52	0,19		
Consumo	5,27	5,17	5,92	-0,65		
Comercial	4,65	4,36	3,99	0,67		
Vivienda	3,25	3,17	3,12	0,13		
Microcrédito	7,63	7,37	8,04	-0,42		
Cubrimiento	133,7	137,3	129,4	-4,26		
Consumo	146,8	149,1	131,1	15,70		
Comercial	133,1	138,0	135,6	-2,52		
Vivienda	108,7	110,5	109,9	-1,28		
Microcrédito	100,2	101,7	89,8	10,40		
ROA	1,65%	1,54%	1,10%	0,5		
ROE	12,90%	11,65%	8,63%	4,3		
Solvencia	15,44%	15,58%	15,55%	-0,1		

<sup>\*</sup> Cifras en miles de millones de pesos.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.



2018

#### Edición 1179

#### Colombia

### Principales indicadores de inclusión financiera

2015

	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
Drafundización financiara																
Profundización financiera - Cartera/PIB (%) EC	49,9	49,9	50,2	50,3	50,2	50,2	49,8	50,2	49,9	49,6	49,6	49,4	49,3	48,8	50,3	50,3
Efectivo/M2 (%)	12,53	12,72	12,76	12,69	12,59	12,59	12,39	12,24	12,19	12,18	12,18	12,40	12,07	12,27	13,09	13,09
Cobertura																
Municipios con al menos una																
oficina o un corresponsal bancario	99,9	100	100	99,9	99,7	99,7	100	100	99,9	100	100	99,9	100			
(%)																
Municipios con al menos una oficina (%)	75,3	73.8	73.7	74.0	73.9	73,9	73.7	74.0	73.9	73.9	73,9	74.0	74,1	74.2		
Municipios con al menos un	,	- / -	- 7	, -	-,-	-,-	- /	, -	-,-	-,-	-,-	, -	,	,		
corresponsal bancario (%)	99,6	99,7	99,6	99,6	99,5	99,5	99,8	100	99,9	100	100	99,9	100		•••	
Acceso																
Productos personas																
Indicador de bancarización (%)	76.30	77 10	77 30	77 40	77 30	77.30	77,10	78 50	79 10	80 10	80.10	80 10	80.8	81.3		
SF*	. 0,00	.,,,,	77,00	,	,00	,00	11,10	70,00	70,10	00,10	00,10	00,10	00,0	01,0		
Indicador de bancarización (%) EC**	75,40	76,20	76,40	76,50	76,40	76,40	77,20	77,60	78,25	79,20	79,20	79,00	79,70	80,4		
Adultos con: (en millones)																
Cuentas de ahorro EC	23,01	23,38	23,53	23,63	23,53	23,53	24,05	24,35	24,68	25,16	25,16	25,00	25,3	25,6		
Cuenta corriente EC	1,75	1,75	1,74	1,71	1,72	1,72	1,72	1,72	1,71	1,73	1,73	1,74	1,81	1,8		
Cuentas CAES EC	2,81	2,82	2,83	2,83	2,83	2,83	2,82	2,83	2,83	2,97	2,97	3,00	3,02	3,02		
Cuentas CATS EC	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10		
Otros productos de ahorro EC	0,58	0,61	0,63	0,65	0,77	0,77	0,77	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,81	0,82		
Crédito de consumo EC	8,28	8,53	8,51	8,63	8,74	8,74	8,86	8,99	9,04	9,17	9,17	7,23	7,37	7,47		
Tarjeta de crédito EC	8,94					9,58					10,27	9,55	9,83	9,98		
Microcrédito EC	3,50					3,56	3,69	3,63	3,63	3,68	3,68		3,50			
Crédito de vivienda EC	1,31	1,34	1,35	1,36		1,39					1,43			1,38	• • •	
Crédito comercial EC			-	<u>-</u>		1,23			-		1,02	-	0,67		•••	• • •
Al menos un producto EC	24,66	25,02	25,20	25,35	25,40	25,40	25,77	26,02	26,33	27,1	27,1	26,8	27,2	27,5		
Uso																
Productos personas																
Adultos con: (en porcentaje)	04.5	04.0	05.4	00.0	00.0		07.4	07.4	07.0	00.0		07.4	00.0	00.4		
Algún producto activo SF	64,5		65,4	-		66,3	,	,	,	,	68,6	-	68,0	-	• • •	
Algún producto activo EC Cuentas de ahorro activas EC	63,5 71,7	,	,	,	,	65,1 72,0	,	,	,	,	66,9 71,8	,	66,6	- ,	• • •	
Cuentas corrientes activas EC	•					84,5						,	68,4	,	• • •	• • •
	86,3										83,7 89,5		85,0			• • •
Cuentas CAES activas EC Cuentas CATS activas EC	96,5	87,5				96,5					96,5		89,8 95,2			
Otros pdtos. de ahorro activos	•	,	•	•	,	•	,				•		,	,		
EC	53,1	55,1	65,8	65,9	66,6	66,6	65,1	65,6	64,3	62,7	62,7	62,0	62,5	62,1		
Créditos de consumo activos	82,4	82,5	82,4	82,7	82,8	82,0	83,0	83,2	83,4	83,5	83,5	82,0	81,5	81,8		
EC Tarjetas de crédito activas EC	92,0					92,3					90,1		88,9			
Microcrédito activos EC		70,5									71,1		70,4			

2016



#### Edición 1179

#### Colombia

### Principales indicadores de inclusión financiera

	<u>2015</u>					2016					2017					2018
	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total
Créditos de vivienda activos	79,1	78 4	79 1	79 4	79.3	79,3	79.2	79.3	79.2	78.9	78,9	78.2	77 7	77,8		
EC		70, 1	, 0, 1	70, 1	. 0,0	. 0,0	. 0,2	. 0,0	. 0,2	, 0,0	. 0,0	. 0,2	,.	,0		•
Créditos comerciales activos		84.2	83.3	84.2	84.9	85,3	85.6	85.5	85.1	84.7	84,7	59.2	58.7	57,6		
EC		,_	,-	,-	,-	,-	,-	,-	, -	,.	,-	,-	,-	,-		
Acceso																
Productos empresas																
Empresas con: (en miles)																
Al menos un producto EC	726,8	730,3	729,3	725,9	751,0	751,0	751,0	756,8	759,2	775,2	775,2	944,3	947,8	946,6		
Cuenta de ahorro EC							500,8									
Cuenta corriente EC	420,4	419,6	419,2	412,0	420,9	420,9	420,9	424,5	425,5	430,7	430,7	488,9	505,2	502,4		
Otros productos de ahorro	11.26	11.39	11.70	13.39	15.24	15.24	15,24	14.37	14.13	14.12	14.12	14.4	14.1	14,0		
EC	•		-	•		•	-			-	•	•	,	•		•
Crédito comercial EC	-						242,5									
Crédito de consumo EC							98,72									
Tarjeta de crédito EC							79,96									
Al menos un producto EC	726,7	730,3	729,3	725,9	751,0	751,0	751,0	756,8	759,1	775,1	775,1	944,3	947,8	946,6		
Uso																
Productos empresas																
Empresas con: (en porcentaje)																
Algún producto activo EC	75.2	70.6	74 9	74 5	74 7	74,7	74 7	74 5	73.2	73.3	73,3	71,6	71,9	71,6		
Algún producto activo SF	75,2	,	,	,	•	74,7					73,3		71.9	71,6		
•	,	,	,	,	,	•								48,2		
Cuentas de ahorro activas EC	49,1	39,3	48,7	48,1	49,1	49,1	49,1	49,7	46,9	47,2	47,2	40, 1	41,1	40,2	•••	••
Otros pdtos. de ahorro activos	45,3	45,4	55,6	56,1	57,5	57,5	57,5	53,6	52,5	51,2	51,2	50,8	49,5	49,5		
EC Cuentas corrientes activas EC	00 E	90 O	89,3	90 O	on 1	90.4	90.1	00 1	00 E	00 E	88,5	00 E	00 2	00 6		
	90,5	,	,	,	89,1								88,2			
Microcréditos activos EC	60,8	60,6	61,7	63,0	63,2	63,2	63,2	63,1	63,0	62,0	62,0	58,5	58,5	57,2		
Créditos de consumo activos	84,8	84,3	84,8	85,1	84,9	84,9	84,9	85,1	85,4	85,1	85,1	83,7	83,4	83,7		
EC	85,6	00 1	88,8	00.7	88,6	88,6	99.6	00 0	88,3	90.4	89,4	00.6	89,8	90,0		
Tarjetas de crédito activas EC Créditos comerciales activos	65,6	00,4	00,0	00,7	00,0	00,0	00,0	00,0	00,3	09,4	09,4	90,6	09,0	90,0		
EC	89,2	90,4	89,9	90,3	91,3	91,3	91,3	91,3	90,4	90,8	90,8	91,0	91,1	91,4	•••	••
Operaciones (semestral)	4 000		0.000		0.507	4 000					<b>5</b> 400		0.000		0.400	
Total operaciones (millones)	4.333		2.390			4.926		2.602			5.462		2.926		3.406	6.332
No monetarias (Participación)	44,7		48,0		48,1	,		49,8		00,.	,		52,5		55,6	54,
Monetarias (Participación)	55,3	-	52,0	-	51,9	52,0	-	50,2	-	49,3	49,7	-	47,4	-	44,3	45,8
No monetarias (Crecimiento	33,3	-	30,4	-	15,4	22,2	-	12,9	_	18,9	16,0	-	18,7	-	30,9	25,
anual)	,-		/		- 7	,		,-		-,-	-,-		-,		, -	-,
Monetarias (Crecimiento	6,1	-	8,3	-	5,4	6,8	-	5,2	-	7,1	6,1	-	6,3	-	7,0	6,7
anual)	•					•					•					·
Tarjetas																
Crédito vigentes (millones)	13,8	13,8	14,3	14,4	14,9	14,9	14,8	14,8	14,7	14,9	14,9	14,9	15,0	15,2	15,3	15,
Débito vigentes (millones)	,	,	,	,	,	25,2						28,2				29,0
Ticket promedio compra crédito																
(\$miles)	215,9	202,5	204,5	188,9	205,8	205,8	200,9	199,5	187,9	201,8	201,8	194,1	196,1	183,1	194,4	194,
Ticket promedio compra débito	127 4	122.0	120 4	10F C	120.0	120.2	106.4	107 5	124.0	122 4	122.4	104.0	122.0	120.2	124 4	124
(\$miles)	137,4	123,8	129,4	125,6	138,3	138,3	126,1	121,5	121,0	133,4	135,4	121,2	123,2	120,3	131,4	131,4

<sup>\*</sup>EC: Establecimientos de crédito; incluye Bancos, Compañías de financiamiento comercial, Corporaciones financieras, Cooperativas financieras e Instituciones Oficiales Especiales.
\*\*SF: Sector Financiero; incluye a los Establecimientos de crédito, ONG y Cooperativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
Fuente: Profundización – Superintendencia Financiera y DANE. Cobertura, acceso y uso - Banca de las Oportunidades. Operaciones y tarjetas – Superintendencia Financiera.